



RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8262. (2009062161)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar entre apoyo núm. 5030 y 5031 de la LAMT Tejeda de Tiétar-Arroyomolinos de la Vera.

Final: Apoyo a intercalar entre apoyo núm. 5034 y 5035 de la LAMT Tejeda de Tiétar-Pasarón de la Vera.

Términos municipales afectados: Arroyomolinos de la Vera y Pasarón de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas de amarre y suspensión.

Longitud total en km: 2,203.

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Arroyomolinos de la Vera y Pasarón de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-8262.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 10 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •